

Bruselas, 8 de mayo de 2026  
(OR. en)

8836/26

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0297 (COD)**

---

---

**CODEC 853  
POLCOM 166  
SPG 4**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO por el que se aplica un sistema generalizado de preferencias  
arancelarias y se deroga el Reglamento (UE) n.º 978/2012 del Parlamento  
Europeo y del Consejo (**primera lectura**)  
– Adopción del acto legislativo

---

1. El 22 de septiembre de 2021 la Comisión presentó al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 207, apartado 1, del TFUE.
2. El 28 de abril de 2026, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión<sup>2</sup>. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 3/26, con el voto en contra de Grecia, España e Italia y la abstención de Bélgica.

---

<sup>1</sup> 12184/21 + ADD 1 a 4.

<sup>2</sup> 8550/26.

4. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---